BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5316

Viedma, 01 de Enero de 2015

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVI EDICION DE 8 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 8)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 1731.- 15-12-2014.- Reconocer los años trabajados por la Sra. Jesica Fernanda Toledo, DNI. Nº 29.940.559 - Legajo Nº 662.000/0, en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, de la Ley L Nº 1844, desde el 25 de abril de 2008 y hasta la fecha de la firma del presente Decreto, de acuerdo a lo previsto en el Art. 9º de la Ley L Nº 1904.- Crear una vacante en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Jesica Fernanda Toledo, DNI. Nº 29.940.559 - Legajo Nº 662.000/0, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, Auxiliar de Enfermería, Categoría 4, de la Ley L Nº 1844, estableciéndose como fecha última promoción, 1 de mayo de 2013.- Expte. Nº 91.632-S-2014.

DECRETO Nº 1732.- 15-12-2014.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y la agente María José Gorozo, Cuil Nº 27-20989177-3.- Expte. Nº 47.225-T-2014.

DECRETO Nº 1733.- 15-12-2014.- Promover, a partir del 1/01/2014, a la Sra. Paola Lorena Ayamilla Apablaza, DNI. Nº 26.805.797 - Legajo Nº 662.230/5 al Grado II del Agrupamiento Tercero de la Ley L Nº 1904.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado II de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Paola Lorena Ayamilla Apablaza, DNI. Nº 26.805.797 - Legajo Nº 662.230/5, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero de la misma Ley.- Expte. Nº 91.979-S-2014.

DECRETO Nº 1734.- 15-12-2014.- Reconocer, a partir de la firma del presente, los años laborados por el Sr. Aldo Isaac Camarada, DNI. Nº 21.387.181 - Legajo Nº 660.579/6, desde el 7/09/2007, como personal de Enfermería, por lo cual corresponde otorgar el Grado II a partir del 1/10/2012, lo que no implica el reconocimiento de suma salarial alguna.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado II de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Aldo Isaac Camarada, DNI. Nº 21.387.181 - Legajo Nº 660.579/6, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado I, Enfermero Profesional de la misma Ley.- Expte. Nº 91.978-S-2014.

—oOo—

RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
SECRETARIA GENERAL
Comisión Administradora del Boletín Oficial

Resolución Nº 03/2.014

Viedma, 22 de Diciembre de 2014.

Visto: La necesidad de establecer el costo de suscripción, gastos de envío y ejemplar del Boletín Oficial para el período comprendido entre el 01/01/2.015 al 30/06/2.015, y:

CONSIDERAN DO:

Que a los fines de seguir manteniendo el servicio de suscripciones que brinda el Boletín Oficial, es necesario fijar el costo de las mismas para el primer semestre del año 2.015;

Que habiéndose evaluado los valores de mercado de los diferentes insumos para la impresión del Boletín Oficial y en virtud que estos han sufrido significativa variación resulta necesario elevar la tarifa del mismo;

Que ocurre lo mismo con el valor de los gastos de envío al interior de la Provincia de Río Negro motivo por el cual, y habiéndose evaluado los costos de mercado para el envío de las distintas ediciones del Boletín Oficial. se estima prudente introducir una actualización en dicho concepto;

Que antes los motivos expuestos, resulta conveniente incrementar el valor del ejemplar del día del Boletín Oficial en la suma de Pesos Diez ($ 10,-);

Que la presente norma se dicta, en razón de lo dispuesto por Resolución N° 14 de fecha 22 de Octubre de 2.013, ratificada por Resolución N° 202/14 y Nº 636 de fecha 2 de Junio de 2.014, todas de la Secretaría General de la Provincia de Río Negro, mediante las cuales se designan como miembros Titulares de la Comisión Administradora del Boletín Oficial a los Sres. José Cafuelque, Rodolfo Juncos y Rodrigo Aurrecochea Urruchuaga;

Que lo solicitado se encuadra en el punto 2) inciso b) del Artículo 43° del Decreto H N° 1.737, reglamentario de la Ley H N° 3.186, donde se faculta a la Comisión Administradora a fijar los precios de venta y la tarifa por los servicios que presten los organismos desconcentrados que dependen de la misma;

Por ello:

La Comisión Administradora
del Boletín Oficial
RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer para el primer semestre del año 2.015 el monto de la suscripción del Boletín Oficial en formato de papel en la suma de Pesos Seiscientos ($ 600.-) y la edición en formato digital en la suma de Pesos Setecientos Setenta ($ 770,), debiendo ser abonada antes del 31/01/2.015.-

Art. 2°.- Establecer el valor de los gastos de envío al interior en la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000.-).-

Art. 3º.- Establecer el valor del ejemplar del día del Boletín Oficial en la suma de Pesos Diez ($ 10,).-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.-

Rodolfo Juncos, Secretario de Administración.– José Calfueque, Subsecretario Legal y Técnico.

—oOo—

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Resolución Nº 1262

Viedma, 19 de diciembre de 2014.

Visto, el Expte. Nº 104.258-L-2014 de los registros de esta Agencia de Recaudación Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota presentada por el Sr. Saeed Nicolás Darío, DNI. Nº 29.467.971 como socio gerente de la razón social Loteo BJ S.R.L., con domicilio fiscal en calle Gallardo Nº 190 de esta ciudad; en la misma solicita que sean designados Agente de Retención en el Impuesto de Sellos;

Que a fojas 02 y 03 obra constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyo Nro. es 45748209 y donde consta que su Cuit es 30-71219205-0, a favor de la razón social mencionada;

Que a fojas 04 obra constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, donde denuncian como actividad a desarrollar la codificada como 624600 (Venta de Inmuebles Propios. Loteos), 631018 (Operaciones con Inmuebles, excluye Alquileres o Arrendamientos Propios), 631026 (Alquileres y Arrendamientos Propios exclusivamente) y la de 831032 (Actividades Inmobiliarias - Inmobiliaria);

Que tal solicitud obedece a que la peticionante es continuadora de la actividad comercial que desarrollaba la razón social Río Propiedades S.R.L. (Cuit Nº 30-71162541-7), con domicilio fiscal en calle Gallardo Nº 190 de esta ciudad;

Que según consta a fojas 18, la razón social nombrada en el párrafo anterior ha solicitado el cese total de actividad al 30/06/14;

Que a fojas 19 obra Nota Nº 324/14 de la Gerencia de Gestión Regional de esta ART, con opinión favorable a la solicitud del contribuyente;

Que el Art. 19 de la Ley I Nº 2407 establece que "las personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que intervengan en actos, contratos y operaciones alcanzadas por el Impuesto de Sellos, actuarán como Agentes de Recaudación del mismo en la oportunidad, forma y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria";

Que las infracciones a las obligaciones que se fijan por la presente, serán reprimidas con arreglo a lo establecido en los Arts. 51, 52 y 56, Inc. 6º del Código Fiscal, Ley I Nº 2686 y con las penalidades que surjan de leyes especiales en vigencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los Arts. 5º y 34, 3er. párrafo del Código Fiscal, Ley I Nº 2686.

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Desígnese Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la razón social Loteo BJ - S.R.L., Cuit Nº 30-71219205-0, con domicilio fiscal en calle Gallardo Nº 190 de la ciudad de Viedma.

Art. 2º - El responsable a que hace referencia el Art. 1º de la presente, deberá ingresar el impuesto por los actos, contratos y operaciones que se encuentren alcanzados por la Ley I Nº 2407.

Art. 3º - Las sumas retenidas deberán ser depositadas en el Banco Patagonia S.A., en los formularios que a tal efecto proveerá la Agencia de Recaudación Tributaria, hasta el día quince (15) del mes inmediato siguiente al de efectuada la retención, en la forma que establece el Art. 2º, Inc. 3º del Decreto Reglamentario Nº 1130/03.

Art. 4º - Las boletas de depósito a que se refiere el punto anterior se confeccionarán en cuatro ejemplares, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Para el Banco Patagonia S.A., como Comprobante de Caja.
- Duplicado: Para ser remitido por el Banco mencionado a las Oficinas de esta Agencia de Recaudación Tributaria.
- Triplicado: Para ser presentado por el agente de Recaudación, juntamente con la Declaración Jurada del mes al que corresponda el depósito.
- Cuadruplicado: Para el Agente de Recaudación.

Art. 5º - Dentro del plazo dispuesto en el Art. 3º de la presente Resolución, el Agente de Recaudación deberá presentar ante la Agencia de Recaudación Tributaria, Declaración Jurada, por duplicado, donde consten las referencias necesarias para hacer conocer todos los hechos imponibles realizados en el período, con los siguientes datos:

- Nombre y apellido o razón social.
- Domicilio.
- Importes retenidos.
- Naturaleza de los datos.

Art. 6º - A los efectos de la verificación prevista por los Arts. 27, 39, 40, 41 y 46 del Código Fiscal L Nº 2686, deberán conservar por el término de prescripción, que de acuerdo a lo determinado por el Art. 130 de la mencionada Norma Legal, es de cinco (5) años, y presentar a requerimiento de la Agencia de Recaudación Tributaria, todos los elementos y documentos que de algún modo se refieran a las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles o sirvan como comprobantes de veracidad de los datos consignados en las Declaraciones Juradas.

Art. 7º - Se deberá confeccionar un sello donde conste el número de la presente Resolución, aclarando el nombre del Agente de Recaudación, previendo un lugar para el importe del Impuesto retenido y fecha de las operaciones, el cual estamparán individualmente en los instrumentos que otorguen a los efectos de la verificación prevista en el Art. 6º de la presente.

Art. 8º - La entidad encuadrada en el Art. 1º, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a partir de la notificación por parte de esta Agencia de Recaudación Tributaria;

Art. 9º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al Agente de Recaudación y a la Oficina Viedma A.R.T. Cumplido, archívese.

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

———

Resolución Nº 1264

Viedma, 19 de diciembre de 2014.

Visto, el Expte. Nº 143.044-R-2011, del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a un exhaustivo análisis efectuado por la Agencia de Recaudación Tributaria, teniendo en cuenta parámetros tales como actividad desarrollada por el contribuyente, montos de facturación anual, monto de compras o ventas realizadas en Río Negro, o cualquier otro indicativo que demuestre el grado de interés fiscal para la Provincia;

Que de acuerdo al Art. 2º de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos, deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Arts. 5º, 34, 3º párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2686, concordantes con el Art. 3º de la Ley Nº 4667.

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Desígnese como Agente de Retención, e incorpórese al Anexo I de la Resolución Nº 689/2014, a la firma Víctor Masson Transportes Cruz S.A., Cuit Nº 30-55656579-8, con domicilio en Avda. Ricchieri y B Sur Mer Nº 0, de la localidad de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, bajo el Nro. de Inscripción 201018381.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

Resolución Nº 1265

Viedma, 19 de diciembre de 2014.

Visto, el Expte. Nº 113.074-ART-2014, del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a un exhaustivo análisis efectuado por la Agencia de Recaudación Tributaria, teniendo en cuenta parámetros tales como actividad desarrollada por el contribuyente, montos de facturación anual, monto de compras o ventas realizadas en Río Negro, o cualquier otro indicativo que demuestre el grado de interés fiscal para la Provincia;

Que de acuerdo al Art. 2º de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos, deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Arts. 5º y 34, 3º párrafo del Código Fiscal, Ley I Nº 2686, concordantes con el Art. 3º de la Ley Nº 4667.

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Desígnese como Agente de Retención, e incorpórase al Anexo I de la Resolución Nº 689/2014, a la firma Dos Valles S.R.L. (Cuit Nº 30-70949586-4), con domicilio en Boulevard del Mirador Nº 430, 4º piso, Of. 412, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, bajo el Nro. 202018407.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

———

Resolución Nº 1291

S. C. de Bariloche, 29 de Diciembre de 2014.

Visto, el Decreto N° 1.740 de fecha 19 de Diciembre de 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la norma citada, el Gobernador de la Provincia de Río Negro dispuso suspender los plazos generales administrativos, desde el día cinco de enero de 2015 y hasta el día treinta de Enero de 2.015 inclusive;

Que por razones inherentes a la naturaleza de los servicios que la Agencia de Recaudación Tributaria presta a la comunidad, los plazos legales administrativos no pueden ser suspendidos;

Que el artículo 5° del Decreto N° 1.740/2014 faculta a los titulares de los organismos públicos a exceptuarse de la suspensión de los plazos legales administrativos, mediante resolución expresa de su titular;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 114/2014;

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°: Exceptúase a la Agencia de Recaudación Tributaria de la suspensión de los plazos legales establecidos durante la recesión ge-

neral de la Administración Pública Provincial establecido desde el día cinco de enero de 2015 hasta el día treinta de enero del mismo año inclusive.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

—oOo—

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE TRABAJO
Resolución Nº 2968/2014

Viedma, 23 de diciembre de 2014.

Visto, las misiones y funciones de la Secretaría de Trabajo y las facultades conferidas por la Ley 3803, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1740 el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro dispone decretar receso general para la Administración Pública Provincial desde el día 5 de enero hasta el 30 de enero del 2015 inclusive, con las excepciones del caso conforme lo dispuesto por los Arts. 3° y 4° del mismo.

Por ello,

El Subsecretario de Trabajo
a/c del Despacho del Secretario de Trabajo
RESUELVE:

Artículo 1º - Suspender los plazos administrativos para los procedimientos establecidos en la Ley 3803 durante el lapso comprendido entre el período del 5 de enero hasta el 30 de enero del 2015 inclusive.

Art. 2º - Registrar, comunicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

Miguel Ángel Contín, Subsecretario de Trabajo.

—oOo—

LICITACIONES

———

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional
Nº 70/14

Obra: "Seguridad vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la red nacional concesionada y no consecionada, En rutas nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.-"

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.-

Presupuesto Oficial: $ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizarán el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: $ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Licitación Pública Nº 14-2014

Recuperación de caminos vecinales en emergencia vial.

Zona Nº 1: "Arroyo Ventana - Los Berros - Sierra Pailemán - Cona Niyeu", Pcia. de Río Negro.

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias.

Presupuesto Oficial: $ 3.012.400,00.

Capacidad Ejecución Anual: $ 9.037.200,00.

Capacidad de Ejecución especialidad "Obras Básicas": $ 3.012.400,00.

Valor del Pliego: $ 2.000,00.

Plazo de Ejecución: Se fija en ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del inicio de obra.

Apertura: 27/01/15 - Hora 12, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Buenos Aires Nº 4, Viedma (Río Negro).

Pliegos y Consultas: Departamento de Licitaciones y Compras del Mtrio. de Obras y Servicios Públicos - Buenos Aires Nº 4, Viedma (Río Negro).

Pliegos: Se podrán adquirir o consultarse hasta cinco (5) días corridos de la fecha de apertura.

—oOo—

EDICTO DE MINERIA

——

Gobierno de Río Negro
Secretaría de Estado de Energía
SECRETARÍA DE MINERÍA

Solicitud de Permiso de Exploración para las sustancias minerales de primera categoría, ubicada en el Departamento de Ñorquinco, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el Expte. Nº 37.129-M-12, la empresa Minera Aquiline Argentina S.A. ha solicitado permiso de exploración de 1.663,24 has, y se presenta dos sectores, uno al Oeste, de 655,387 has, y otro al Este, de 1.007,86 has. Se localiza en parte de los Lotes 73 y 88 de la Sección VIII. Localidad próxima Ing. Jacobacci.- Sus vértices quedan definidos por las siguientes Coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Sector Oeste, 655.38 has: Vértice 1 = X(N-S) 5372202.83, Y(E-O) 2446314.- Vértice 2 = X(N-S) 5372202.83, Y(E-O) 2447586. Vértice 3 = X(N-S) 5367050.42, Y(E-O) 2447586. Vértice 4 = X(N-S) 5367050.42, Y(E-O) 2446314.- Sector Este: 1.007,86 has. Vértice 1 = X(N-S) 5372196.73, Y(E-O) 2453024.18. Vértice 2 = X(N-S) 5372202.83, Y(E-O) 2456170.00. Vértice 3 = X(N-S) 5372000.00, Y(E-O) 2456170.00. Vértice 4 = X(N-S) 5372000.00, Y(E-O) 2454800.00. Vértice 5 = X(N-S) 5368400.00, Y(E-O) 2454800.00. Vértice 6 = X(N-S) 5368400.00, Y(E-O) 2455289.96. Vértice 7 = X(N-S) 5367050.42, Y(E-O) 2455289.96. Vértice 8 = X(N-S) 5367050.42, Y(E-O) 2453024.11.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 27 del Código de Minería y formalidades prescriptas por el Art. 53 de la Ley Q Nº 4941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el Art. 27 del Código de Minería y Art. 53 de la Ley Q Nº 4941: 1. Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días, y acredite el peticionante, dentro de los veinte días, a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2. Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial, a fs. 13 en los domicilios citados en el referido informe. Cuando la Dirección General de Catastro e Información Territorial no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviere ausente del mismo, la publicación será tenida como notificación suficiente.

Fdo.: Lic. Rubén Fiorini, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

———

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Peralta Gregorio (L.E. 07.572.588) y Sra. José María Carmen Luisa (DNI. 06.417.780) a ocupar la unidad habitacional identificada como: Casa 31- manzana 406 del Plan 250 grupo a Viviendas, en la localidad de General Roca en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados".

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda. notifica al señor Jara Jorge Andrés (DNI. 17.336.685) y/o cualquier otro ocupante del articulado de la resolución N° 1858/14 de fecha diciembre 03 de 2014 cuyo texto se transcribe a continuación:

Art. 1° - Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional ubicada en calle Nahuel Niyeu N° 559, Nomenclatura Catastral 18-01-A-916B-05, correspondiente al Plan 24 Viviendas - Casa Uno-, en la localidad de Viedma, otorgada por Acta de Adjudicación de fecha 28 de Febrero de 2005 al Señor Jara Jorge Andrés (DNI. 17.336.685), por infringir la Cláusula Séptima del mencionado Acta y Cláusula 1° del Convenio de Pago suscripto oportunamente.-

Art. 2°.- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3°.- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Viedma, para su conocimiento.-

Art. 4º.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, a sus efectos, cumplido, archivar. -

Fdo.: Marcela Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V.-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a Oscar Nock de lo ordenado en los autos caratulados: "Nock Oscar s/ Daño "Expte. No 51777/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 5 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: I.- Modificar la Sentencia N° 637, Folio N° 712, Tomo IV de la

Secretaría III, de fecha 2 de diciembre de 2014, obrante a fs. 116, por lo que se debe aclarar y subsanar dicho punto debiendo incorporarse el nombre correcto del sobreseido esto es Oscar Nock en el acápite resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Oscar Nock, ya filiado, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º 2º supuesto del C.P.P..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- Regístrese, protocolícese y notifíquese. Procédase al decomiso del secuestro de autos.".- Registrese, Protocolicese y Notifiquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Perla Schultze, Secretaria.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a Emanuel Gerardo Martinez de lo ordenado en los autos caratulados: "Martinez Gerardo Emanuel s/Lesiones "Expte. N° 50088/13, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 19 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:...de la que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Emanuel Gerardo Martinez, ya filiado, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 10 2° supuesto del CPP..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Perla Schultze, Secretaria Subrogante.

—oOo—

"La Sra. Fiscal con funciones en la Undiad Fiscal Temática N° 1 de Viedma (RN), hace saber a Andrea Natalia León, D.N.I. N° 25.200.100, con último domicilio conocido en calle Winter n° 259 de Viedma, que en los autos: "León Andrea Natalia c/López Juan y Otro s/Amenazas", Expte. N° 1VI-34261-MP2014 , se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 18 de noviembre de 2014.- Visto:... y Considerando: Que se inician las presentes actuaciones con la denuncia radicada por Andrea Natalia León en este Ministerio Público, quien el 16/10/14 puso en conocimiento que "...un grupo de personas, entre las que se encontraba una femenina..." y de las que "...sus dos hijas Ariana Solange de 7 años de edad y Camila Belén de 10 años de edad, solo pudieron reconocer a Juan López alias "Monono" y a Julián Canale. Ese grupo de personas se encontraban en el exterior de la casa de Juan López, distante a unos setenta metros de la casa de la deponente, más precisamente en la esquina de la Escuela n° 200. En circunstancias que sus dos hijas habían salido de la Escuela, ese grupo de personas las llamaban para que fueran a donde estaban ellos. Las dos menores, en razón de los distintos problemas que la familia de la deponente viene teniendo con Juan López y Julián Canale, se asustaron, se sintieron amedrentadas y amenazadas por esas personas y salieron corriendo a contarle al custodio que tienen asignado para la protección de su grupo familiar. ... Que tiene la convicción de que esas personas de la manera que se drogan, con poxiram, con nafta etc., le van a agarrar a unos de sus hijos y se lo van a matar. Que la dicente no va a cesar de denunciarlos hasta tanto no se encuentre una solución...".- Que, ante ello, se dispuso practicar una investigación preliminar, requiriéndose informe sobre la identidad del personal que al momento del hecho se encontraba de consigna en el domicilio de la denunciante y su éste cursó novedades en relación al evento bajo examen en autos.- Que, se recibió el diligenciamiento de fs. 5/14, en el que obra testimonio del empleado policial Daniel Orlando Cazón, quien refirió haber estado de consigna en el domicilio sito en calle Winter N° 259 de esta ciudad entre las 14 y 22 hs., sin que haya observado ningún episodio.- Que, atento ello, y en el entendimiento de que se han llevado a cabo las medidas que aparecen como útiles a fin de evaluar sobre la procedencia del requerimiento de instrucción de proceso por el hecho denunciando, entiendo que el hecho denunciado, de haber existido, no constituye delito, por lo que la presente denuncia debe ser archivada y notificar de ello a quien tiene derecho a querellar, lo que así Resuelvo (C.P.P. art. 161).- (Fdo.) Paula Rodríguez Frandsen, Agente Fiscal".-

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4 a mi cargo, Notifica a Rubén Alfredo Moyano de lo ordenado en los autos catarulados: "Moyano, Rubén Alfredo s/hurto "Expte. Nº 52168/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 19 de noviembre de 2014. Autos y Vistos de la que Resulta. . .Considerando. . .Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa en favor de Rubén Alfredo Moyano, ya filiado, en orden a los hechos que se le indilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º 2º supuesto de CPP.- Fdo. Dr. Favio M. Igoldi, Juez. - Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°3, con asiento en funciones en Roca 599 PB de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, Secretaria Única, cita o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Salazar Eduardo Octavio**,** DNI 23.629.381, fallecido el 12 de agosto de 2014 en Cipolletti, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos "Salazar Eduardo Octavio s/Sucesión ab-intestato" (Expte 11812/2014). Publíquese por tres días Cipolletti, de diciembre de 2014. Dra. María Angela Fernandez, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, juez del Juzgado de 1° Instancia en Comercial y de Minería N° 3, con asiento en funciones en Roca 599 PB de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Cabezas Bravo José David, DNI 93.016.662, fallecido el 14 de abril de 2014 en Cipolletti, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos. "Cabezas Bravo José Davíd s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 11072/14). Publíquese por tres días - Cipolletti, 27 de octubre de 2014. Dra. María Angela Fernandez, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Gabriel Esposito Balmes de lo ordenado en los autos caratulados: "Serante Nora Leonor y otros s/Daño "Expte. N° 51357/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos:...de la que Resulta: ...Considerando:...Resuelvo: 1) dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Mailen Hughes Serantes, Nora Leonor Serantes, Milton Alberto Hughes y Gabriel Esposito Balmes, ya filiados, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º 2° supuesto del CPP - II). Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre, y honor del que hubiere gozado los imputados.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi - Juez).- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica de lo ordenado en los autos caratulados: "Epulef Lidia s/Daño" Expte. Nº 51703/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 14 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: 1) dictar el sobreseimiento parcial en la presente causa, en favor de Lidia Epulef y Ramon Antenao, ya filiados, en orden a los hechos que se les endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º 2° supuesto del C.P.P..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado los imputados.- Regístrese, Protocolícese y Notifiquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Perla Schultze, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a Alicio Mendoza Gonzalez de lo ordenado en los autos caratulados: "Mendoza Gonzales Alicio s/Hurto "Expte. N° 51523/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 19 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:...De la que Resulta:...Considerando:...Resuelvo: 1) dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Alicio Mendoza Gonzales, ya filiado, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1°, 1º supuesto del C.P.P..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado. Regístrese, protocolícese y notifíquese—..(Fdo. Dr. Favio M. Igoldi - Juez).- Perla Zchultze, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Richard Cardozo de lo ordenado en los autos caratulados: "Cardozo Richard s/Amenazas "Expte. N° 50979/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 30 de septiembre de 2014.- Autos y Vistos:...de la que Resulta:...Considerando:...Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Richard Cardozo, ya filiado, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1°, 1º supuesto del C.P.P..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- Regístrese, protocolícese y notifíquese." (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-). Perla Zchultze, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez Titular del Juzgado n° 3 en lo Civil, Comercial y de Minería, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Viedma, Río Negro; Secretaría Unica a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Casadei, Norma Serafina Noelia, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Casadei Norma Serafina Noelia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 0993/2014). Publíquese por tres (3) días. Viedma, 16 de Diciembre de 2014.– Luciano Minetti Kern, Secretario.

La Dra. Rosana Calvetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil, Comercial y de Minería, sito en Laprida 292 -nivel 5- de Viedma, Secretaría del Dr. Luciano Minetti Kern, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Paulina Valenzuela y Félix Ochoa y Zuco, a que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos en los autos: "Valenzuela Paulina y Ochoa y Zuco Félix s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 0992/ 2014.- Publíquese por tres días. Viedma, 10 de diciembre de 2014.– Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría Unica; sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) días a herederos, y acreedores del Sr. Silva Vicente Ramón, DNI. 7.567.075, en los autos caratulados: "Silva Vicente Ramón s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 34281-11). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. General Roca, 16 de diciembre de 2014.– Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en J. J. Paso 167 de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, en autos: "Masero, Victoria Eva Francisca s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-853-C2014)" cita a herederos y acreedores de la Sra. Victoria Eva Francisca Masero, DNI. N° 0.001.026 para que en el plazo de 30 días (contados desde la última publicación), para que hagan valer sus derechos (artículo 3589 del código civil). Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. San Carlos de Bariloche, 26 de Noviembre de 2014.– Ma. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adela Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Estevez Ana María DNI. N° 5.704.959 para que comparezcan en autos: "Estevez Ana María s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 11644/2014), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por el término de tres días. Cipolletti, 19 de Noviembre de 2014.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Juzgado Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Adela Fernández Secretaría Subrogante, correspondiente a la cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Roca N° 599 de Cipolletti (R.N.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Di Tillio Tito Diego L.E. Nº 7.574.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de treinta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite, en autos: "Di Tillio Tito Diego s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 6690-3-2010). Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial. Cipolletti (R.N.), 27 de Octubre de 2014.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Oscar Stefoni C. I. 5.595.532 y a la Sra. Nancy Lilian Lapponi LC Nº 3.631.867, para que comparezcan en autos: "Stefoni, Carlos Osacar y Lapponi, Nancy Lilian s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 11589/14), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredíte, Publíquese por tres días. Cipolletti, 29 de octubre de 2014.- Dra. María Adela Fernandez, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones Nº 21 a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia E. Vesprini, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle 20 de Junio N° 315 de la localidad de Villa Regina cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Salerno, Ernesto José LE N° 5.478.861, en autos: "Salerno, Ernesto José s/Sucesión", (Expte. Nº 8916-J21-14). Publíquese por tres días.- Villa Regina, 12 de Diciembre de 2014.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería, Familia y Sucesiones Nº Treínta y uno, a cargo de la Dra. Natalia Costanzo Secretaría Civil a cargo de la suscripta, con sede en calle 9 de Julio 221 Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, cita al demandado Ramón Capdeville (MI Nº 3.543.670) o Ramón Capdeville (MI.Nº 3.543.570) o presuntos herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: parte Quinta 20 - Pueblo de Choele Choel, dio origen a la Parcela 01A, superficie total de 547,55 m2. Nomenclatura Catastral 08-1-H-110-01B, por el término de diez días a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Millan Mauro Cesar c/Capdeville Ramon s/ Usucapion" (Expte. Nº 19389/12), a los fines y bajo el apercibimiento dispuestos en el art. 791 del CPC. YC. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Choele Choel, 21 de noviembre de 2014. María del Carmen Vidal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Dr. Cristian Tau Anzoategui. Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5 de la 3ª. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en esta ciudad, sito en Juramento 190 - 4° P°, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Segundo Vera Villablanca DNI 92.730.354, para que hagan valer sus derechos en autos. Vera Villablanca, Juan Segundo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. 13648-14. Publíquense por tres días S. C de Bariloche. 10 de diciembre de 2014.- María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de José María Fernández y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. para que dentro de treinta días lo acredite, y se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernández José María s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 0774/12/J1). Publíquese por tres días. Viedma. 28 de Noviembre de 2014.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Robotti Irma Inés LC 1.522.865 y González Joaquín Evers LE 7.303.640 a presentarse en los autos: "Robotti Irma Inés y González Joaquín Evers s/Sucesión Ab Intestato (Expte. F-2RO-501-C1-14)". Publíquese por 3 días, General Roca, 27 de noviembre de 2014. Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Marisa Mabel Calvo de lo ordenado en los autos caratulados: "Calvo Marisa s/Amenazas "Expte. Nº 51744/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 11 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:...de la que Resulta:...y...Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y respecto de Marisa Mabel Calvo, ya filiado, por el hecho descripto en las resultas, en virtud de lo normado por los arts. 172, 304 y 306 inc. 4º del Cód. Proc. Penal. Regístrese, protocolícese y notifiquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Yanina Estela Pasarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Carmela Troncoso Inostroza, DNI 18.782.290, a presentarse en los autos "Troncoso Inostroza Carmela s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° F-2R0-439-C3-14). General Roca, 27 de octubre de 2014.- Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

María Gabriela Tamarit, titular del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Filomena Melano para que en el término de treinta días lo acrediten en autos "Melano Filomena s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 1083/14/J1. Publíquese por tres días. Viedma, 15 de Diciembre de 2014.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elsa Araceli Sánchez o Elsa Araceli Sánchez Benito, DNI. N° F1.437.297, para que comparezcan en autos: "Sánchez Benito Elsa Araceli s/Sucesión Ab-Intestato". (Expte. N° 35075) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 15 de diciembre de 2.014.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la IVta. Circunscripción de Río Negro con asiento de funciones en Roca 599 de Cipolletti, Secretaría Unica bajo la subrogancia de la Dra. María Adela Fernández, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Urcola D.N.I. N° 7.296.537 en autos: "Urcola Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato". (Expte. Nº 11825-J3-14). Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de diciembre de 2.014.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la IVta. Circunscripción de Río Negro con asiento de funciones en Roca 599 de Cipolletti, Secretaría Unica cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Horacio Gustavo Sarrat DNI. Nº 13.750.880 en autos: "Sarrat Horacio Gustavo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 11869-J3-14). Publíquese por tres días. Cipolletti, 18 de diciembre de 2.014.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Juez del Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 1, Dra. Gabriela Tamarit, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, sito en Laprida Nro. 292 de Viedma cita, llama y emplaza por el término de 30 días en autos caratulados "Román, Elvira s/Sucesión Ab Intestato", N° 0579/14/J1, a herederos y acreedores de Román Elvira para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.– Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, Secretaría del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Lis Belia Argimón a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1051/14/J1 caratulado "Argimón Lis Belia s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese por tres días. Viedma, 9 de diciembre de 2014.– Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, N° Uno, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano A. Castro, con asiento en Juramento 190 5° piso, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Saifid, Alfredo, D.N.I. 10.045.477, para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días con idéntica prevención, en los autos caratulados: "Saifid, Alfredo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-821-14). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación local.- Fdo. - Santiago V. Moran Juez Subrogante. S. C. de Bariloche, 16 Diciembre de 2014.- Mariano A. Castro, Secretario.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones, sito en calle 9 de Julio N° 221 de Choele Choel, Secretaría Única a cargo por subrogancia legal de la Dra. María del Carmen Leal, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Larzabal Julia Irene LC 5.476.915, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Larzabal Julia Irene s/Sucesión Testamentaria" (Expte. 21781/14). Publíquese Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario de Río Negro. Choele Choel, 9 de Diciembre de 2014.– María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Dra. Sonia Martín del Juzgado de Instrucción N° 2 de Cipolletti, Secretaría N° 4 a cargo de Guillermo Merlo, hace saber que Hilda Estela Villegas DNI 25.754.114, deberá comparecer ante los estrados del tribunal ubicado en España 742, a los fines de llevar a cabo la audiencia de Testimonial, al tercer día de notificado, en autos caratulados: "Valdez Martín s/Lesiones (Prev. 916 (01/10/14) Comisaría 24°)", Expte. Nº 13719/2014, publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de diciembre de 2014.– Guillermo Merlo, Secretario.

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a María Victoria Speroni y Elsa Maria Chamorro de lo ordenado en los autos caratulados: "Millañanco Francisca s/Denuncia (Pta Mala Praxis)" (Expte. Nº 51894/14), cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 1 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos:... de la que resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de María Victoria Speroni y Elsa María Chamorro, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. lº 2° supuesto del CPP..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- Regístrese, protocolícese y notifíquese por edicto a imputadas. (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

——

PATAGONIA MINERALES
S.R.L.

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada "Patagonia Minerales S.R.L.".

a) Socios: Svetlik Carlos Andrés, DNI N° 25.796.263, de 37 años de edad, argentino, divorciado, domicilio en Paraje La Catarata Lote N° 1, El Hoyo, Provincia de Chubut, y Svetlik Marcela Alejandra, DNI N° 24.776.671, de 38 años de edad, argentina, soltera, domicilio en la calle Costa Rica N° 42, Viedma, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 05 de diciembre de 2014.

c) Domicilio Legal de la Sociedad: Costa Rica N° 42, Viedma, Provincia de Río Negro. Sede de explotación: Ruta N° 6 kilómetro N° 8, Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: Explotación de cantera de diatomita (extracción, proceso, envasado y venta del mineral).

e) Plazo de duración: Noventa y Nueve años.

f) Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000,00) en cuotas iguales de pesos diez ($ 10,00), suscriptas en las siguientes proporciones: Svetlik Carlos Andrés, seiscientas (600) cuotas, por la suma de pesos seis mil ($ 6.000,00) y Svetlik Marcela Alejandra, seiscientas (600) cuotas por la suma de pesos seis mil ($ 6.000,00). El capital suscripto es integrado por los socios el 25% en efectivo.

g) La administración y representación legal será ejercida en partes iguales por sus dos Socios Gerentes, que serán Svetlik Carlos Andrés y Svetlik Marcela Alejandra, por tiempo indeterminado.

h) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Viedma, 16 de Diciembre de 2014.

Fdo. Dr. San Martín, Félix, Inspector Gral. de Personas Jurídicas.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

——

SANATORIO AUSTRAL S.R.L.
(Cesión de Cuotas Sociales)

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en Zatti 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19 de Noviembre de 2014, celebrado por escritura 251 folio 330 del Protocolo Auxiliar del Registro Notarial 86 de Viedma de titularidad del Notario Angel Santos Aldaya de la Sociedad denominada "Sanatorio Austral S.R.L.". Por el referido contrato la socia Ana María Salgueiro, DNI F4.765.292. vende, cede y transfiere la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta cuotas sociales de la firma Sanatorio Austral S.R.L., a la socia María Fernanda Sapin, DNI 18.547.273, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión médica, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Fernandez Forti, 47 años de edad, con domicilio en Patriarca 236 de la ciudad de Viedma, R.N., la cantidad de 8650 cuotas sociales de pesos uno con cincuenta ($1,50) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos doce mil novecientos setenta y cinco. Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Viedma, de de 2014.

Fdo. Dr. San Martín, Félix, Inspector Gral. de Personas Jurídicas.

—oOo—

COMUNICADO

——

FEDERACION ARGENTINA
DE SKI Y ANDINISMO

La Federación Argentina de Skí y Andinismo (FASA), realiza la publicación, por un (1) día en el Boletín Oficial del edicto respecto del cambio de domicilio de la misma a calle F. P. Moreno N° 69 6º Piso - oficina 25 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

S. C.s de Bariloche, 05 de Diciembre de 2014.

Mariano Rodríguez Giesso, Presidente .-

—oOo—

CONVOCATORIAS

———

SANATORIO SAN CARLOS S.A.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

En San Carlos de Bariloche, a los 28 días del mes de Noviembre de 2014 convócase a los Señores Accionistas de "Sanatorio San Carlos S.A.", a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 19 de Enero de 2015 a las 13.00 hs., en primera convocatoria y 13.30 horas para la segunda ccnvocatoria, en el inmueble sede del Sanatorio San Carlos S.A., sito en Avda. Bustillo Km. 1, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2º.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3º.- Lectura, consideración y aprobación de la documentación correspondiente al art. 234 de la Ley de Sociedades: Consideración de los estados contables del ejercicio contable cerrado el 30 de junio de 2013 y al 30 de junio de 2014.-

4º.- Consideración, de los Resultados de los Ejercicios y consecuencias relativas al futuro económico de la Sociedad.-

5º.- Consideración de la gestión de los directores.

6º.- Elección de los Miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de 1 (un año).-

Dr. Marcelo Furque, Presidente.

—oOo—

FERNANDO ALVAREZ Y CIA. S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

(Fuera de Término)

Convócase a los señores accionistas de Fernando Alvarez y Cia. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, (Fuera de Término) para el día 19 de Enero de 2015 a las 16:00 Hs., en la sede social de Bartolomé Mitre 287, 1º Piso - San Carlos de Bariloche, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones por la cual se realiza fuera de término.

2) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea;

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio número 41 finalizado el 31 de Julio de 2013 y el ejercicio N° 42 finalizado el 31 de Julio de 2014.

4) Destino de las utilidades;

5) Honorarios al Directorio y Síndico;

6) Elección de un mínimo de dos (2) directores por el término de dos (2) años por finalización del mandato de las actuales autoridades;

7) Elección de un Sindico Titular y un Suplente por el término de dos (2) años, por finalización del mandato de los actuales.

El Directorio.

—oOo—

ASOCIACION TIRO FEDERAL ARGENTINO HUAHUEL NIYEO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Tiro Federal Argentino Huahuel Niyeo, de Ing. Jacobacci, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a realizarse el día 30 de enero de 2015, a las 20 hs. en sus instalaciones a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura y aprobación del acta anterior.

2º - Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

3º - Motivo de Convocatoria fuera de término.

4º - Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Cuadros Anexos e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 80, 81 y 82; cerrados el 30 de abril de 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

5º - Elección de todos los miembros de Comisión Directiva por finalización del mandato de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 1ro., 2do., 3ro. Vocales Suplentes 1ro., 2do.y 3ro, Comisario de Tiro, Sub-Comisario de Tiro, dos Revisores de Cuentas un Titular y un Suplente; en reemplazo de los Sres. Mondillo Febo Raúl; Ziede Héctor Elías; Adaime Gonzalo; Mingot Gabriela; Navarrete Diego; Hernández Luis; Mingot Antonio; Llarrainzar Jorge; Balbontín Andrés; Mingot Leonardo; Amuchategui Elsa; Buganem Fabián; Nancucheo Mario; Mondillo Raúl; Tgmoszka Carlos; Inostroza Segundo.

6º - Aumento de la Cuota Social.

Febo R. Mondillo, Presidente.- Gonzalo N. Adaime, Secretario.

A V I S O

EJEMPLAR DEL DIA $10,00

EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO $16,00

EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS $32,00

EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS $40,00

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente,

días estos que son los de salida de esta publicación.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	1
RESOLUCIONES	1a3
LICITACIONES	3
EDICTO DE MINERIA	3
EDICTOS I.P.P.V.	3
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	3a6
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	6
CESION DE CUOTAS SOCIALES	6
COMUNICADO	6
CONVOCATORIAS	6-7
AVISOS BOLETIN OFICIAL	7-8

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

Se informa a los Sres. Suscriptores que podrán renovar el primer semestre del año 2015, debiendo ser abonada antes del 31/01/2015.

Vencido este plazo se abonará con recargo

Formato de Papel	$	600,00
Formato Digital	$	770,00
Gastos de Envío al interior	$	1.000,00
Ejemplar del día	$	10,00

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro